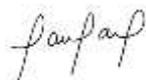


**Constancia secretarial:** Dentro del presente proceso se emitió sentencia de primera instancia el día 18 de mayo de 2020; el término de ejecutoria transcurrió entre los días 1° y 14 de julio de 2020; mediante memorial allegado al correo electrónico del despacho el 14 de julio de 2020, la parte demandada radicó memorial por medio del cual manifiesta interponer recurso de apelación en contra de la providencia referida. Se deja constancia que el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos judiciales, con ocasión de la pandemia de la COVID-19, desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020, y mediante el acuerdo PCSJA20-11567 ordenó reanudar los términos judiciales a partir del 1° de julio de 2020.



**Paula Andrea Hurtado Duque**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

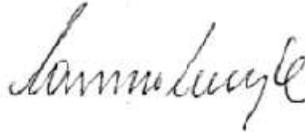
Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17001-33-33-001-2016-00198-00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MUNICIPIO DE MANIZALES
DEMANDADO	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
AUTO	157

Interpuesto oportunamente el recurso de apelación por la parte demandada en contra de la sentencia emitida en esta instancia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192 del CPACA, se ordena la citación de las partes para que asistan a la diligencia de audiencia de conciliación, la cual tendrá lugar el día VIERNES, DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (9:30 AM) la cual se llevará a cabo por la plataforma TEAMS del Juzgado, por lo que por Secretaría del Juzgado se enviará el día anterior a la realización de la audiencia el link de la sala virtual para el acceso de las partes de proceso.

Se advierte a las partes sobre la obligatoriedad de asistir a la programada diligencia, además, en caso de no asistir la parte apelante, será declarado desierto el recurso Interpuesto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



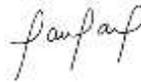
**CARLOS MARIO ARANGO HOYOS  
JUEZ**

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La providencia anterior se notifica en el Estado

014 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021



PAULA ANDREA HURTADO DUQUE  
Secretaria

Firmado Por:

**CARLOS MARIO ARANGO HOYOS  
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0996bf1860756a7b1cc4dd60685ec208089c16134116a6f360e8afb59a3477d**

Documento generado en 03/02/2021 04:20:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>